



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de octubre de 2020.-
DECRETO ALC. N°3.281 /2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.166 del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2020; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 20 de octubre de 2020, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don José Jesús Valenzuela Díaz, por la suma de \$755.000.- destinados a la actividad denominada "Plebiscito Nacional 2020"; Memorándum N°268, de fecha 20 de octubre de 2020, Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

- 1.- Otorguese fondo a rendir por única vez, a don **JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**, Director Grado 5º EMS, por la suma de **\$755.000.- (Setecientos cincuenta y cinco mil pesos)**, destinados a compra de pan, pollo, queso, fruta, jugos, etc., prestación de servicios y todo lo que sea necesario para la elaboración de colaciones para voluntarios que participen en las elecciones del día 25 de octubre de la presente anualidad.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N°114.03.01.008.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Archivo.